

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Diecinueve (19) de noviembre de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Ordinario Laboral

Demandante: David Alejandro Delgado Pillimue

Demandado: José Norberto Segura González y otros

Rad. 2018-00099-00

Teniendo en cuenta que la fecha programada en el auto admisorio de la demanda ya feneció, el despacho reprograma la audiencia allí prevista para el día 16 del mes de febrero del año 2021 a las 10 am. Oficiese.

Oportunamente se informará el medio tecnológico a utilizar.

Notifíquese la presente providencia junto con el auto admisorio.

Se advierte al memorialista que debe llevar a cabo las notificaciones ordenadas en auto admisorio de la demanda conforme lo reglado en el artículo 41 del Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la notificación debe hacerse a la dirección que reposa en la demanda en el acápite de notificaciones o las autorizadas dentro del proceso.

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tol.

20-noviembre-2020

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 094

Feriado. _____

Secretaria J